

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Alcaldía N° 038-2025-MDC/A

Condebamba, 21 de febrero del 2025.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA;**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 012-2025-MDC/OPMI, de fecha 21 de febrero del 2025, remitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde se solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones PMI 2026-2028, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Municipalidad Distrital de Condebamba se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y por lo tanto sujeta a los procedimientos de la directiva 001-2019-EF/63.01 del INVIERTE.PE, la misma que indica en su artículo 16: **Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI**, numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, **la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.** - Aprobar la cartera de inversiones que conforma la PMI 2026-2028, detallando las inversiones priorizadas a gestionar durante este periodo multianual, las mismas que responden a los criterios mediante los que se definen los servicios prioritarios que se articulan a la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, y que responden al diagnóstico de brechas elaborado en el proceso de PMI 2026-2028.

Forma parte de la presente resolución el REPORTE DE CARTERA PMI 2026-2028.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. OGPP
4. Portal

C.c.:  
Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA  
  
Manuel Jesus Villar Romero  
ALCALDE